



K.V.

NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
DR. JUAN DEL POZO  
NOTARIO-ABOGADO

1		
2		
3		
4		
5		
6	CONTRATO DE AUMENTO DE	<del>En la ciudad de San</del>
7	CAPITAL Y REFORMA DE LOS	<del>Francisco de Quito,</del>
8	ESTATUTOS SOCIALES DE LA	<del>Capital de la Repú</del>
9	COMPANIA LABORATORIOS	<del>blica del Ecuador,</del>
10	WINDSOR COMPANIA LIMITADA	<del>hoy día jueves -</del>
11	DE :- S/. 8'000.000,00	<del>veinte y cuatro</del>
12	A :- S/. 33'000.000,00	<del>del mes de enero</del>
13	AUMENTO: S/. 25'000.000,00	<del>de mil novecientos</del>
14		<del>ochenta y cinco,-</del>
15		<del>ante mí el Notario</del>
16	<del>Vigésimo Octavo de este Cantón, Doctor Juan del Po-</del>	
17	<del>zo Castrillón, comparece a la celebración de la pre-</del>	
18	<del>sente escritura pública de aumento de capital y re-</del>	
19	<del>forma de los estatutos sociales, la señora Marietta</del>	
20	<del>Espinosa Gómez, en su calidad de Gerente General y</del>	
21	<del>representante legal de la compañía "LABORATORIOS</del>	
22	<del>WINDSOR COMPANIA LIMITADA", según se acredita con</del>	
23	<del>el nombramiento que en copia debidamente certificada,</del>	
24	<del>se acompaña a la presente escritura pública como do-</del>	
25	<del>cumento habilitante. La compareciente es de nacio-</del>	
26	<del>nalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, do-</del>	
27	<del>miciada en esta ciudad de Quito, mayor de edad,-</del>	
28	<del>legalmente capaces para contratar, para contraer o-</del>	

bligaciones y para ejercer el comercio, a quien de

conocerla, doy fe: y me solicita que eleve a escri-

tura pública el contenido de la minuta que me presen-

ta, cuyo tenor literal y que se transcribe a conti-

nuación, es el siguiente :- "S E Ñ O R            N O -

T A R I O :- En su Registro de escrituras públicas,

sírvase hacer constar una de aumento de capital y re-

forma de los estatutos sociales de la compañía "LABO-

RATORIOS WINDSOR COMPAÑIA LIMITADA", bajo las si-

guientes cláusulas :- C L A U S U L A            P R I M E -

R A .- ~~C O M P A R E C I E N T E .- Comparece al o-~~

~~torgamiento de esta escritura pública, la señora Ma-~~

~~rietta Espinosa Cómez, de nacionalidad ecuatoriana,~~

~~mayer de edad, divorciada y domiciliada en la ciu-~~

~~dad de Quito, en su calidad de Gerente General de -~~

~~la compañía "LABORATORIOS WINDSOR COMPAÑIA LIMITADA"~~

conforme lo acredita el nombramiento que se acompa-

ña .- C L A U S U L A            S E G U N D A .- A N -

T E C E D E N T E S .- a ) - ~~Por escritura públi-~~

~~ca, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Can-~~

~~tón Quito, el treinta de mayo de mil novecientos se-~~

~~tenta y dos, se constituyó la compañía "LABORATO-~~

R I O S T H E W I N D S O R C O M P A Ñ I A L I M I T A D A", con un capital

social de un millón de sucres ( S/. 1'000.000,00 ).-

La escritura de constitución fue aprobada por el se-

ñor Juez Cuarto Provincial de Pichincha, mediante

sentencia dictada el día seis de julio de mil nove-

cientos setenta y dos y se inscribió en el Registro



NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

1 Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho del mismo  
2 mes y año, bajo el número cuarenta y ocho, Tomo -  
3 ciento tres .- b ) .- ~~Por escritura pública, otor-~~  
4 ~~gada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito,~~  
5 ~~el quince de mayo de mil novecientos setenta y tres,~~  
6 se cambia la denominación de la compañía y se la de-  
7 signa "LABORATORIOS WINDSOR COMPAÑIA LIMITADA" .- Es-  
8 ta escritura pública, fue aprobada por el Señor Juez  
9 Segundo Provincial de Pichincha, mediante providen-  
10 cia de cuatro de junio de mil novecientos setenta y  
11 tres y fue inscrita en el Registro Mercantil del Can-  
12 tón Quito, el día ocho del mismo mes y año, bajo  
13 el número mil doscientos setenta y dos, Tomo ciento  
14 cuatro .- c ) .- ~~Por escritura pública, otorgada~~  
15 ~~ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, el~~  
16 ~~trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis,~~  
17 se aumentó el capital de la compañía en siete millo-  
18 nes de sucres ( S/. 7'000.000,00 ); es decir, de  
19 un millón de sucres ( S/. 1'000.000,00 ) a ocho mi-  
20 llones de sucres ( S/. 8'000.000,00 ) .- Esta escri-  
21 tura se inscribió en el Registro Mercantil el cuatro  
22 de febrero de mil novecientos setenta y siete, bajo  
23 el número cien, tomo ciento ocho .- d ) .- En la  
24 ~~junta general universal, celebrada el veinte y cin-~~  
25 ~~co de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro .-~~  
26 ~~se resolvió, entre otras cosas, aumentar el capital~~  
27 ~~de la compañía y reformar los estatutos sociales .-~~  
28 C L A U S U L A T E R C E R A .- D E C L A R A

1 C I O N .- La compareciente, en mérito de los ante-

2 cedentes expuestos y en ejercicio de las atribucio-  
3 nes conferidas en la junta general universal, cele-  
4 brada el veinte y cinco de octubre de mil novecientos  
5 ochenta y cuatro, declara :- ~~U n o ) .- Que se au-~~

6 ~~menta el capital social de la compañía en veinte y~~  
7 ~~cinco millones de sucres ( S/ 25'000.000,00 ) .- es~~  
8 ~~decir, de ocho millones de sucres (S/ 8'000.000,00)~~  
9 ~~a treinta y tres millones 00 / 100 de sucres~~  
10 ~~( S/ 33'000.000,00 ) .- D o s ) .- Que se reforma~~

11 los estatutos sociales de la compañía, en su cláusu-

12 la sexta, la misma que dirá :- ~~"El capital social~~

13 ~~de la compañía es de treinta y tres millones de su-~~

14 ~~cres ( S/ 33'000.000,00 ) .- dividido en tres mil -~~

15 ~~trescientas ( 3.300 ) participaciones acumulativas e~~

16 ~~indivisibles, de diez mil sucres ( S/ 10.000,00 ) .-~~

17 ~~cada una, las mismas que corresponden a las siguien-~~

18 ~~tes personas :- señora Marietta Espinosa Gómez es~~

19 ~~propietaria de un mil seiscientas cincuenta ( 1.650 )~~

20 ~~participaciones, equivalentes a dieciseis millones~~

21 ~~quinientos mil sucres ( S/ 16'500.000,00 ); señor~~

22 ~~Estuardo Sánchez García es propietario de ochocien-~~

23 ~~tas veinte y cinco ( 825 ) participaciones, equiva-~~

24 ~~lentes a ocho millones doscientos cincuenta mil su-~~

25 ~~cres ( S/ 8'250.000,00 ); Doctor Miguel Chediak es~~

26 ~~propietario de cuatrocientas veinte y nueve ( 429 )~~

27 ~~participaciones, equivalentes a cuatro millones dos~~

28 ~~cientos noventa mil sucres ( S/ 4'290.000,00 ) .- y,~~



NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

1 ~~el Ingeniero José Antonio Chediak es propietario de~~  
2 ~~trescientas noventa y seis ( 396 ) participaciones,~~  
3 ~~equivalentes a tres millones novecientos sesenta mil~~  
4 ~~suces ( S/ 3'960.000.00 ) - T r e s ) .- Que se~~  
5 eleva a escritura pública, el acta de la junta gene-  
6 ral universal, celebrada el día veinte y cinco de oc-  
7 tubre de mil novecientos ochenta y cuatro, para que  
8 sea parte integrante de esta escritura, como cláusula  
9 la cuarta .- C L A U S U L A C U A R T A .- -  
10 A C T A D E L A J U N T A G E N E -  
11 R A L U N I V E R S A L D E S O - -  
12 C I O S D E L A C O M P A Ñ I A -  
13 "L A B O R A T O R I O S W I N D S O R C O M -  
14 P A Ñ I A L I M I T A D A", C E L E B R A D A  
15 E L V E I N T E Y C I N C O D E  
16 O C T U B R E D E M I L N O V E - -  
17 C I E N T O S O C H E N T A Y C U A -  
18 T R O .- ~~En la ciudad de Quito, a veinte y cinco~~  
19 ~~de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, a~~  
20 las nueve de la mañana, en el domicilio de la compa-  
21 ñía, ubicado en el Camino Del Inca, número mil seis-  
22 cientos ochenta y tres, se reúnen los socios siguien-  
23 tes :- señora Marietta Espinosa Gómez, señor Estuar-  
24 do Sánchez García, Doctor Miguel Chediak e Ingenie-  
25 ro José Antonio Chediak; los comparecientes repre-  
26 sentan la totalidad del capital suscrito y pagado de  
27 la compañía .- Asiste también el comisario, Inge-  
28 niero Patricio Pinto Espinosa .- Los socios presen-

1 tes acuerdan constituirse en junta general universal,  
2 para tratar el siguiente orden del día :- U n o ) . -  
3 ~~Aumento de capital de la compañía - D o s ) . - Re-~~  
4 ~~forma de los estatutos sociales . -~~ Preside la junta  
5 el señor Estuardo Sánchez García y actúa como secre-  
6 tario, la señora Marietta Espinosa Gómez . - Por se-  
7 cretaría se procede a confrontar la asistencia de los  
8 socios, con el libro de participaciones y socios, -  
9 hallándose presentes todos los socios que representan  
10 la totalidad del capital suscrito y pagado . - Se pa-  
11 sa a conocer los asuntos enunciados en el orden del  
12 día . - P R I M E R P U N T O :- Toma la pala-  
13 bra la señora Marietta Espinosa Gómez y manifiesta  
14 que, en la junta general ordinaria universal de so-  
15 cios, celebrada el dieciocho de febrero de mil nove-  
16 cientos ochenta y cuatro, se resolvió, entre otras  
17 cosas, aumentar el capital de la compañía . - Este  
18 aumento de capital efectúan los socios, en propor-  
19 ción al número de sus participaciones sociales . - De  
20 esta manera, el capital actual de la compañía, que  
21 es de ocho millones de sucres ( S/. 8'000.000,00 ),  
22 sube a treinta y tres millones 00 / 100 de sucres  
23 ( S/. 33'000.000,00 ), es decir, un aumento de vein-  
24 te y cinco millones de sucres ( S/. 25'000.000,00 ) . -  
25 En este aumento, los socios participan de la siguien-  
26 te forma :- - La socia, señora Marietta Espinosa -  
27 Gómez, suscribe un mil doscientas cincuenta ( 1.250 )  
28 participaciones de diez mil sucres ( S/. 10.000,00 )



NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

1 cada una, por las cuales paga cuatro millones seis-  
2 cientos treinta y ocho mil noventa y seis sucres, con  
3 ochenta y tres centavos ( S/. 4'638.096,83 ), por  
4 compensación de créditos; siete millones dieciseis  
5 mil trescientos veinte y ocho sucres, con ochenta y  
6 nueve centavos ( S/. 7'016.328,89 ), por capitaliza-  
7 ción de reservas legales y facultativas; queda de-  
8 biendo a la compañía la suma de ochocientos cuarenta  
9 y cinco mil quinientos setenta y cuatro sucres, con  
10 veinte y ocho centavos ( S/. 845.574,28 ) .- - El So-  
11 cio, señor Estuardo Sánchez García, suscribe seis-  
12 cientas veinte y cinco ( 625 ) participaciones de diez  
13 mil sucres ( S/. 10.000,00 ) cada una, por las cua-  
14 les paga :- dos millones trescientos diecinueve mil  
15 cuarenta y ocho sucres, con cuarenta y un centavos  
16 ( S/. 2'319.048,41 ), por compensación de créditos;  
17 tres millones quinientos ocho mil ciento sesenta y  
18 cuatro sucres, con cuarenta y cuatro centavos -  
19 ( S/. 3'508.164,44 ), por capitalización de reser-  
20 vas legales y facultativas; queda debiendo a la com-  
21 pañia la suma de cuatrocientos veinte y dos mil sete-  
22 cientos ochenta y siete sucres, con quince centavos  
23 ( S/. 422.787,15 ) .- - El socio, Doctor Miguel -  
24 Chediak, suscribe trescientas veinte y cinco ( 325 )  
25 participaciones de diez mil sucres ( S/. 10.000,00 )  
26 cada una, por las cuales paga :- un millón doscien-  
27 tos cinco mil novecientos cinco sucres, con diecio-  
28 cho centavos ( S/. 1'205.905,18 ), por compensación

1 de créditos; un millón ochocientos veinte y cuatro  
2 mil doscientos cuarenta y cinco sucres, con cincuen-  
3 ta centavos ( S/. 1'824.245,50 ), por capitalización  
4 de reservas legales y facultativas; queda debiendo  
5 a la compañía la suma de doscientos diecinueve mil  
6 ochocientos cuarenta y nueve sucres, con treinta y  
7 dos centavos ( S/. 219.849,32 ) .- - El socio Inge-  
8 niero José Antonio Chediak, suscribe trescientas -  
9 ( 300 ) participaciones de diez mil 00 /100 sucres  
10 ( S/. 10.000,00 ) cada una, por las cuales paga :-  
11 un millón ciento trece mil ciento cuarenta y tres su-  
12 cres, con veinte y cuatro centavos (S/. 1'113.143,24),  
13 por compensación de créditos; un millón seiscientos  
14 ochenta y tres mil novecientos dieciocho sucres, con  
15 noventa y cuatro centavos ( S/. 1'683.918,94 ), por  
16 capitalización de reservas legales y facultativas;-  
17 queda debiendo a la compañía la suma de doscientos  
18 dos mil novecientos treinta y siete sucres, con o-  
19 chenta y dos centavos ( S/. 202.937,82 ) .- Los so-  
20 cios se comprometen a pagar el saldo del capital sus-  
21 crito en el plazo de un año, contado desde la ins-  
22 cripción de la escritura de aumento de capital, en  
23 el Registro Mercantil .- Los socios, ratifican por  
24 unanimidad, el aumento de capital acordado en la Jun-  
25 ta general ordinaria universal, de dieciocho de fe-  
26 brero de mil novecientos ochenta y cuatro, en las  
27 proporciones y cantidades que han sido expuestas en  
28 esta junta, por la señora Marietta Espinosa Gómez.-



NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

1 S E G U N D O P U N T O .- Nuevamente toma la  
2 palabra la señora Marietta Espinosa Gómez y manifiesta  
3 ta que, este aumento de capital implica, necesaria-  
4 mente, la reforma de los estatutos sociales, en su  
5 cláusula sexta, la misma que queda de la siguiente  
6 manera :- ~~"El capital social de la compañía es de~~  
7 ~~treinta y tres millones de sucres (S/ 33'000.000,00)~~  
8 ~~dividido en tres mil trescientas ( 3.300 ) participa-~~  
9 ~~ciones acumulativas e indivisibles, de diez mil su-~~  
10 ~~gres ( S/ 10.000,00 ) cada una, las mismas que co-~~  
11 ~~rresponden a las siguientes personas :- señora Ma-~~  
12 ~~rietta Espinosa Gómez es propietaria de un mil seis-~~  
13 ~~cientas cincuenta ( 1.650 ) participaciones, equiva-~~  
14 ~~lentes a dieciseis millones quinientos mil sucres~~  
15 ~~( S/ 16'500.000,00 ); señor Estuardo Sánchez Carr-~~  
16 ~~ría, es propietario de ochocientas veinte y cinco~~  
17 ~~( 825 ) participaciones, equivalentes a ocho millo-~~  
18 ~~nes doscientos cincuenta mil sucres 00 / 100 - -~~  
19 ~~( S/ 8'250.000,00 ); Doctor Miguel Chediak, es pro-~~  
20 ~~prietario de cuatrocientas veinte y nueve ( 429 ) par-~~  
21 ~~ticipaciones, equivalentes a cuatro millones doscien-~~  
22 ~~tos noventa mil sucres ( S/ 4'290.000,00 ); y, el~~  
23 ~~Ingeniero José Antonio Chediak, es propietario de~~  
24 ~~trescientas noventa y seis ( 396 ) participaciones,~~  
25 ~~equivalentes a tres millones novecientos sesenta mil~~  
26 ~~sucres ( S/ 3'960.000,00 )" .- Los socios aprueban~~  
27 ~~por unanimidad, la reforma de los estatutos soc-~~  
-- ~~v autorizan a la señora Ma-~~

1 ~~su calidad de gerente general de la compañía, para~~  
2 ~~que eleve lo tratado en esta junta a escritura públi-~~

3 ~~ca.~~ -Una vez, que se ha tratado todos los asuntos  
4 contenidos en el orden del día, el presidente da un  
5 receso, para que se redacte el acta definitiva; re-  
6 dactada y leída, firman los socios presentes, jun-  
7 to con el presidente de la junta y el secretario .-

8 Se levanta la junta a las once de la mañana .- Fir-  
9 mado ) .- Señor Estuardo Sánchez García, Presiden-  
10 te - Socio .- Firmado ) .- Señora Marietta Espino-  
11 sa Gómez, secretaria - socia .- Firmado ) .- Doc-  
12 tor Miguel Chediak, socio .- Firmado ) .- Ingenie-  
13 ro José Antonio Chediak, socio .- Firmado ) .- In-  
14 geniero Patricio Pinto Espinosa, comisario de la com-  
15 paña .- Es fiel copia de la original .- Firmado).

16 Marietta Espinosa Gómez .- Secretaria - Socia .- -

17 C L A U S U L A Q U I N T A .- I N T E G R A -  
18 C I O N D E C A P I T A L .- U n o ) .-

19 Antes de este acto societario, de conformidad al li-  
20 bro de participaciones sociales de la compañía, a  
21 veinte y cinco de octubre de mil novecientos ochenta  
22 y cuatro, fecha en que se celebró la junta general  
23 universal, objeto de esta escritura, el capital so-  
24 cial de la compañía estaba integrado de la siguiente  
25 manera :- El capital social de la compañía es de o-  
26 cho millones de sucres ( S/. 8'000.000,00 ), dividi-  
27 do en ochocientas ( 800 ) participaciones, de diez  
28 mil sucres ( S/. 10.000,00 ) cada una, íntegramente



NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

1 suscritas y pagadas por los socios, como sigue :- -  
2 - La socia, señora Marietta Espinosa Gómez, es pro-  
3 pietaria de cuatrocientas ( 400 ) participaciones;-  
4 - El socio, señor Estuardo Sánchez García, es pro-  
5 pietario de doscientas ( 200 ) participaciones; - El  
6 socio, Doctor Miguel Chediak Maluk, es propietario  
7 de ciento cuatro ( 104 ) participaciones; - El so-  
8 cio, Ingeniero José Antonio Chediak Maluk, es pro-  
9 pietario de noventa y seis ( 96 ) participaciones .-  
10 D o s ) .- Después de este aumento, el capital so-  
11 cial queda integrado de la siguiente manera :- El -  
12 capital de la compañía es de treinta y tres millones  
13 de sucres ( S/. 33'000.000,00 ), dividido en tres  
14 mil trescientas ( 3.300 ) participaciones suscritas,  
15 de diez mil sucres ( S/. 10.000,00 ) cada una y paga-  
16 das de la siguiente manera :- - La socia, señora  
17 Marietta Espinosa Gómez, es propietaria de un mil  
18 seiscientos cincuenta ( 1.650 ) participaciones,-  
19 por las cuales ha pagado quince millones seiscientos  
20 cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veinte y cinco  
21 sucres, setenta y dos centavos ( S/. 15'654.425,72 ) .  
22 - Queda debiendo a la compañía, la suma de ochocientos  
23 cuarenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro su-  
24 cres, veinte y ocho centavos ( S/. 845.574,28 ) .-  
25 - El socio, señor Estuardo Sánchez García, es pro-  
26 pietario de ochocientos veinte y cinco ( 825 ) parti-  
27 cipaciones, por las cuales ha pagado siete millones  
28 ochocientos veinte y siete mil doscientos doce sucres,

1 con ochenta y cinco centavos ( S/. 7'827.212,85 ) .-

2 Queda debiendo a la compañía cuatrocientos veinte y  
3 dos mil setecientos ochenta y siete sucres, con quin-

4 ce centavos ( S/. 422.787,15 ) .- - El socio, doc-

5 tor Miguel Chediak Maluk, es propietario de cuatro-

6 cientas veinte y nueve ( 429 ) participaciones, por

7 las cuales ha pagado cuatro millones setenta mil cien-

8 to cincuenta sucres, con sesenta y ocho centavos

9 ( S/. 4'070.150,68 ) .- Queda debiendo a la compa-

10 ñía doscientos diecinueve mil ochocientos cuarenta y

11 nueve sucres, con treinta y dos centavos - - -

12 ( S/. 219.849,32 ) .- - El socio, Ingeniero José

13 Antonio Chediak Maluk, es propietario de trescientas

14 noventa y seis ( 396 ) participaciones, por las cua-

15 les ha pagado tres millones setecientos cincuenta y

16 siete mil sesenta y dos sucres, con dieciocho cen-

17 tavos ( S/. 3'757.062,18 ) .- Queda debiendo a la

18 compañía doscientos dos mil novecientos treinta y -

19 siete sucres, con ochenta y dos centavos - - -

20 ( S/. 202.937,82 ) .- Usted, señor Notario, se -

21 dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para

22 la plena validez de esta escritura pública .- Fir-

23 mado ) .- Doctor Teodoro Puertas Gallegos .- Aboga-

24 do .- Portador de la Matrícula de Afiliación Profe-

25 sional del Colegio de Abogados de la ciudad de Quito,

26 signada con el número un mil dieciseis, el mismo

27 que suscribe la presente minuta de otorgamiento de

28 un contrato de aumento de capital y reforma de esta-



NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

1 tutos sociales, que queda ya transcrita" .- -

2 Hasta aquí la minuta, la misma que queda e-

3 levada a escritura pública, con todo el valor

4 legal; y que los otorgantes la aceptan y la

5 confirman en todas y cada una de sus partes.-

6 Para la celebración de la presente escritura

7 pública, se observaron todos los preceptos le-

8 gales del caso; y, leída que les fue íntegra-

9 mente la misma, a al compareciente,- por mí

10 el Notario, aquél - se ratifica en todas y

11 cada una de sus partes y, para constancia,-

12 firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo

13 cual, doy fe .- Firmado ) .- Marietta Espinosa

14 Gómez .- Portadora de la Cédula de Identidad,-

15 signada con el número diecisiete - cero ciento

16 sesenta y cinco mil ciento sesenta y tres - o-

17 cho; y, de la Cédula Tributaria signada con

18 el número cero mil setecientos sesenta y seis.-

19 Cédula Tributaria de la Empresa Laboratorios

20 WINDSOR Compañía Limitada :- Signada con el nú-

21 mero cero cero novecientos sesenta y tres .-

22 El Notario .- Firmado ) .- Doctor Juan del Po-

23 zo Castrillón" .- Se agrega a continuación, co-

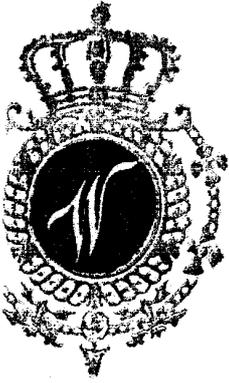
24 mo documento habilitante, el Nombramiento de Ge-

25 rente de la Empresa Laboratorios WINDSOR Compañía

26 ñía Limitada, conferido en favor de la señora

27 Marietta Espinosa Gómez, el mismo que es del

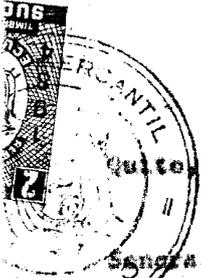
siguiente tenor :- - - - -



# Laboratorios Windsor

París - Londres - New York - Quito

CAMINO DEL INCA 1683  
TELEFONO 241-290  
QUITO - ECUADOR



Quito, febrero 20 de 1984

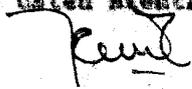
Señora  
Marietta Espinosa G.  
Presente.

De mis consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañia Ltda. "LABORATORIOS WINDSOR", constituida mediante escritura Pública, otorgada ante el notario Dr. Jaime Melivos, el 30 de mayo de 1972, la misma que se inscribio el 18 de julio de 1972, en el Registro Mercantil, tomo 63 ha designado a usted como su GERENTE, nombramiento que queda vigente a partir de esta fecha y por el lapso de dos años. El Gerente es el representante legal de la Compañia.

Esto nos permitira comunicarle para los fines legales.

De usted Atentamente

  
Ing. José Antonio Chediac  
Secretario AD-RDC

ACEPTO el nombramiento de GERENTE de la Compañia Ltda. "LABORATORIOS WINDSOR".

  
Sra. Marietta Espinosa G.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3413 del Registro de Nombramientos Tomo 115 Quito, a 12 de SEPTIEMBRE de 1984

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR



DINASTIA

DE CALIDAD

SE 0-



09 TERCERA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

~~torgó ante mí: en fe de ello, confiere esta~~  
~~COPIA, en siete fojas útiles, sellada y firmada en~~  
~~Quito, a veinte y cinco de enero de mil novecientos~~  
~~ochenta y cinco.~~

NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

*El Notario*  
*Juan del Pozo G.*  
DR. JUAN DEL POZO G.  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
QUITO - ECUADOR

**Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumen-  
to de Capital y Reforma de Estatutos de Laboratorios  
Windsor Compañía Limitada de fecha veinte y cuatro de  
enero de mil novecientos ochenta y cinco; de la Reso-  
lución número cero cero doscientos noventa y dos, de  
doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, de  
la Superintendencia de Compañías, por la cual se a-  
prueba en todas sus partes la mencionada escritura  
de aumento de capital y reforma de estatutos .- Qui-  
to, a diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta  
y cinco .-**

*El Notario*  
*Juan del Pozo G.*

ZON :--Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Quinto de la Resolución Número : 85-1-2-1 T 00292 , dada por la Superintendencia de Compañías el 12 de marzo de 1.985 , tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía - "LABORATORIOS THE WINDSOR HOUSE CIA.LTDA.", celebrada ante mí , el 30 de mayo de 1.972 del aumento de Capital y Reforma de estatutos llevado a efecto mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo de este cantón , el 24 de enero de 1.985 de la aprobación de la misma que por la presente Resolución hace la Superintendencia de Compañías .-

Quito, a 20 de marzo de 1.985



**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.**  
**NOTARIO DECIMO SEGUNDO.**

Dr. Jaime Nolvos Maldonado  
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA  
Teléfonos: 521993 - 542220  
QUITO - ECUADOR

CIDAI 21

1 **La fecha queda inscrito el presente documento, y la Resolución número**  
2 **doscientos noventa y dos de la Señora Superintendente de Compañías --**  
3 **del Ecuador, de 12 de Marzo de 1985, bajo el número 383 del Registro**  
4 **Mercantil, tomo 116.- Se tomó nota al margen de la inscripción número**  
5 **1048 de 18 de Julio de 1972, a fs. 893 vta. del Registro Mercantil, to**  
6 **mo 103.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura**  
7 **Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía**  
8 **PLABURATORIOS WINDSOR COMPANIA LIMITADA", otorgada el 24 de Enero de**  
9 **1985, ante el Notario Vigésimo Octavo de este cantón, Dr. Juan del Pz**  
10 **ez.- Se fijó un extracto sigando con el número 299.- Se da así cumpli**  
11 **miento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de**  
12 **conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1979,**  
13 **publicada en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.-**  
14 **Se anotó en el Repertorio bajo el número 3361.- Quito, a veinte y uno**  
15 **de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-**

16 *[Handwritten Signature]*  
17 **Dr. Gustavo García Roldán**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**

